



TRD 102.12.08

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



Resolución No. **1845** del 05/08/2025

RESOLUCIÓN No. 1845
(05 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 182 – 2026 Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.
2. Que, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.
3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección para la adjudicación del contrato mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, reglamentada en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.
4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, INCLUYENDO PÓLIZAS DE MANEJO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS Y DE ELECCIÓN POPULAR, DE LOS BIENES Y DEMÁS ACTIVOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. El Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260496** del **22 de julio de 2026**, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

DÉSCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
2.1.2.02.02.009.05.01 - Servicios para la comunidad, sociales y personales – seguros	1.1.02.06.001.03.04 - Propósito general libre destinación	\$399.223.427,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$399.223.427,00

6. Que, el día 24 de Julio de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto denominado el: **“ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, INCLUYENDO PÓLIZAS DE MANEJO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS Y DE**

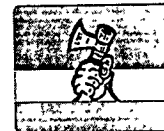


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.08

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

Resolución No. **1845** del 05/08/2025

ELECCIÓN POPULAR, DE LOS BIENES Y DEMÁS ACTIVOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cuyo valor se determinó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$399.223.427,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contado este a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Se entiende que este plazo es para la entrega de todas las pólizas que hacen parte del programa de seguros.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co>, durante cinco (5) días hábiles contados al día siguiente de su publicación.
8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 182 - 2026**, se recibieron las siguientes observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas y sus respuestas publicadas en la plataforma SECOP II, conforme a la normativa vigente."

Observaciones	CO1.MSG.9802905	RE: OBSERVACIONES ASEGURADORA SOLIDARIA		15 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 6:35:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado
Observaciones	CO1.MSG.9802857	RE: OBSERVACIONES SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA MC-SVNA-SGGM-182-2026		15 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 6:29:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado
Observaciones	CO1.MSG.9802823	RE: Observaciones Proceso Selección Abreviada de Menor Cuanlía No.MC-SVNA-SGGM-078-2022		15 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 6:25:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado
Observaciones	CO1.MSG.9789751	OBSERVACIONES ASEGURADORA SOLIDARIA		4 días de tiempo transcurrido (31/07/2026 6:44:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Respondido
Observaciones	CO1.MSG.9788642	OBSERVACIONES SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA MC-SVNA-SGGM-182-2026		4 días de tiempo transcurrido (31/07/2026 4:31:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Respondido
Observaciones	CO1.MSG.9782005	Observaciones Proceso Selección Abreviada de Menor Cuanlía No.MC-SVNA-SGGM-078-2022		5 días de tiempo transcurrido (30/07/2026 3:33:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Respondido

9. Que, como consecuencia de todo lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 182 - 2026**, objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, INCLUYENDO PÓLIZAS DE MANEJO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS Y DE ELECCIÓN POPULAR, DE LOS BIENES Y DEMÁS ACTIVOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$399.223.427,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contado este a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Se entiende que este plazo es para la entrega de todas las pólizas que hacen parte del programa de seguros.

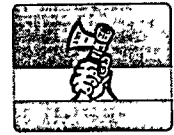


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
 f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
 jurídica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.08

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



Resolución No. **1845** del 05/08/2025

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información en la página del portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co>.
11. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 223 - 2025**, a partir del día 05 de agosto de 2026, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL AMPARO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MANEJO, GRUPO VIDA (ALCALDE, CONCEJALES, PERSONERO Y FUNCIONARIOS) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Y DEMÁS PROPIEDADES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, cuyo valor se determinó en la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$229.425.353.07)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contado este a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Se entiende que este plazo es para la entrega de todas las pólizas que hacen parte del programa de seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de **MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 182 - 2026**, acuerdo con el cronograma establecido en el SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **05/08/2026**, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC - SVNA - SGGM - 182 - 2026**, mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.08

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



Resolución No. **1845** del 05/08/2025

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO

Alcalde Municipal (Encargado)

Resolución 1817 del 03 de Agosto de 2026

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.08

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



Resolución No. **1845** del 05/08/2025

RESOLUCIÓN No. 1845
(05 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 182 – 2026 Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.
2. Que, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.
3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección para la adjudicación del contrato mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, reglamentada en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.
4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, INCLUYENDO PÓLIZAS DE MANEJO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS Y DE ELECCIÓN POPULAR, DE LOS BIENES Y DEMÁS ACTIVOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
5. El Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260496** del **22 de julio de 2026**, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
2.1.2.02.02.009.05.01 - Servicios para la comunidad, sociales y personales – seguros	1.1.02.06.001.03.04 - Propósito general libre destinación	\$399.223.427,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$399.223.427,00

6. Que, el día 24 de Julio de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto denominado el: **"ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, INCLUYENDO PÓLIZAS DE MANEJO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS Y DE**



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.08

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**

Resolución No. **1845** del 05/08/2025

ELECCIÓN POPULAR, DE LOS BIENES Y DEMÁS ACTIVOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cuyo valor se determinó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$399.223.427,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contado este a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Se entiende que este plazo es para la entrega de todas las pólizas que hacen parte del programa de seguros.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co>, durante cinco (5) días hábiles contados al día siguiente de su publicación.
8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 182 - 2026**, se recibieron las siguientes observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas y sus respuestas publicadas en la plataforma SECOP II, conforme a la normativa vigente."

Observaciones	CO1.MSG.9802905	RE: OBSERVACIONES ASEGURADORA SOLIDARIA	✓	15 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 6:35:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	✓ Enviado
Observaciones	CO1.MSG.9802857	RE: OBSERVACIONES SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA MC-SVNA-SGGM-182-2026	✓	15 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 6:29:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	✓ Enviado
Observaciones	CO1.MSG.9802823	RE: Observaciones Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.MC-SVNA-SGGM-078-2022	✓	15 horas de tiempo transcurrido (4/08/2026 6:25:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	✓ Enviado
Observaciones	CO1.MSG.9789751	OBSERVACIONES ASEGURADORA SOLIDARIA	✓	4 días de tiempo transcurrido (31/07/2026 6:44:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido
Observaciones	CO1.MSG.9788642	OBSERVACIONES SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA MC-SVNA-SGGM-182-2026	✓	4 días de tiempo transcurrido (31/07/2026 4:31:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido
Observaciones	CO1.MSG.9782005	Observaciones Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.MC-SVNA-SGGM-078-2022	✓	5 días de tiempo transcurrido (30/07/2026 3:33 27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido

9. Que, como consecuencia de todo lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 182 - 2026**, objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, INCLUYENDO PÓLIZAS DE MANEJO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS Y DE ELECCIÓN POPULAR, DE LOS BIENES Y DEMÁS ACTIVOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$399.223.427,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contado este a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Se entiende que este plazo es para la entrega de todas las pólizas que hacen parte del programa de seguros.

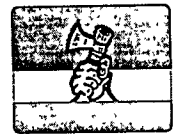


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.08

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



Resolución No. **1845** del 05/08/2025

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información en la página del portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co>.
11. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 223 – 2025**, a partir del día 05 de agosto de 2026, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL AMPARO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MANEJO, GRUPO VIDA (ALCALDE, CONCEJALES, PERSONERO Y FUNCIONARIOS) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, Y DEMÁS PROPIEDADES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, cuyo valor se determinó en la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$229.425.353.07)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contado este a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Se entiende que este plazo es para la entrega de todas las pólizas que hacen parte del programa de seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de **MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SGGM - 182 - 2026**, acuerdo con el cronograma establecido en el SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **05/08/2026**, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC - SVNA - SGGM - 182 - 2026**, mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

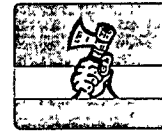


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.08

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



Resolución No. **1845** del 05/08/2025

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Alcalde Municipal (Encargado)
Resolución 1817 del 03 de Agosto de 2026

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma:

